

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las de convocatoria del concurso de méritos, convocado por esta Corporación, entre Jefes de Negociado, para el ascenso a una plaza de Subjefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo provincial, el Tribunal calificador que ha de resolver dicho concurso ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente

Ilustrísimo señor don Jaime de Foxá Torroba, Diputado Provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales

Don Julián Carrasco Belinchón, por el Profesorado Oficial del Estado; ilustrísimo señor don Manuel Chacón Secos, por la Abogacía del Estado; ilustrísimo señor don Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, Secretario general de la Corporación; don Máximo Blanco Curiel, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario

El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—3.933)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar obras de pavimentación de calzada en la calle de Hermenegildo Bielsa, entre Carmen Bruguera y Matilde Gayo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se

tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.594)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Pergaso.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.595)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle Ramón Font.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.596)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 22 de junio pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de extensión de hormigón asfáltico en la calle de Juan Peñalver.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.597)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 28 de junio de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de calzada en la calle de Francisco Santos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—65.598)

Gerencia Municipal de Urbanismo

CONTRATACIONES

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle "C" del Polígono Industrial de Villaverde, el Consejo de Gerencia, en sesión del día 28 de junio de 1966, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por "Compañía Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.", "Pantanos y Canales, S. A." y "Construcciones y Contratas, S. A."

El acto de la apertura de los pliegos "Ofertas Económicas" tendrá lugar el día 14 de julio de 1966, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, 6), entendiéndose citados para el acto los licitadores admitidos.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—65.615)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle "A" del Polígono Industrial de Villaverde, el Consejo de Gerencia, en sesión del día 28 de junio de 1966, ha admitido a la segunda parte de la licitación la proposición presentada por la empresa "Construcciones y Contratas, S. A."

El acto de la apertura de los pliegos, "Ofertas Económicas", tendrá lugar el día 14 de julio de 1966, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número seis), entendiéndose citado para el acto al licitador admitido.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—65.616)

Celebrado el primer período de la licitación en concurso-subasta de las obras de urbanización de la calle "D" del Polígono Industrial de Villaverde, el Consejo de Gerencia, en sesión del día 28 de junio de 1966, ha admitido a la segunda parte de la licitación las proposiciones presentadas por "Compañía Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.", "Pantanos y Canales, S. A." y "Construcciones y Contratas, S. A."

El acto de la apertura de los pliegos, "Ofertas Económicas", tendrá lugar el día 14 de julio de 1966, a la una de la tarde, en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número seis), entendiéndose citados para el acto los licitadores admitidos.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Gerente, Miguel Vizcaíno Márquez.

(O.—65.617)

EDICTO

Obras de construcción del Canal del Oeste - 3.ª parte - En el término municipal de Pozuelo

Declaradas por Decreto núm. 2.943, de fecha 23 de septiembre de 1965, la urgencia de las obras de construcción del Canal del Oeste —3ª parte—, es aplicable a las mismas lo dispuesto en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por la que se publica el presente edicto para hacer saber a los titulares de derechos afectados por aquéllas, que se procederá al levantamiento del Acta previa a la ocupación de las fincas radicantes en el término municipal de Pozuelo, entendiéndose en todos los casos como lugar de reunión de los interesados el de localización de la finca designada con el núm. 19, en la relación que se inserta a continuación, sita en el paraje denominado "La Viña de los Aguiluces", cruce de la carretera de Pozuelo a Boadilla del Monte, por La Cañada, y como la hora de la expresada reunión las diez (10) de la mañana del primer día hábil siguiente a los doce (12) días hábiles, contados a partir del posterior, también hábil, a aquel en que aparezca publicado el presente edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Se previene a los que se conceptúen interesados en la propiedad, posesión o derechos reales sobre las fincas de referencia, que deberán acreditar tales derechos mediante la documentación precisa, título, recibo de contribución o certificación catastral, según los casos, la cual habrán de aportar ante este Servicio (Canal del Oeste, Canal de Isabel II, Joaquín García Morato, núm. 127), con anterioridad al levantamiento de las mencionadas Actas previas, a los efectos que proceden.

DATOS CATASTRALES

Núm. Finca	Polig.	Parcela	Paraje	Propietario	Domicilio	Clase de Terreno
1	15	1...	Monte Claro	José M.ª Areilza	Paseo Castellana, 61. Madrid	Pastizal
2	14	6...	Idem	Idem	Idem	Monte alto
3	14	14-45.	Cerro de la Cabaña	José Gandarias Urquijo	Pozuelo	Matorral de jara y retamas
4	14	44...	Idem	U. Española de Explosivos	Paseo Castellana, 20. Madrid	Pastizal
5	14	110...	Idem	M.ª Victoria Gandarias Urquijo	Paseo Calvo Sotelo, 3. Madrid	Pastizal
6	14	42...	Idem	Luis García Martín	Juan Montalvo, 23. Madrid	Pastizal
7	14	41...	Idem	M.ª Victoria Gandarias Urquijo	Paseo Calvo Sotelo, 3. Madrid	Cereal
8	14	40...	Idem	José Recio González	Evangelio, 46. Barrio Usera	Pastizal
9	14	112...	Idem	Concepción Follente M.	Pozuelo	Pastizal
10	14	79...	Idem	U. Española de Explosivos	Paseo Castellana, 20. Madrid	Pastizal
11	14	39...	Idem	Idem	Idem	Cereal
12	10-16	72...	Carril de la Urraca	Idem	Idem	Pastizal
13	10-16	73...	Idem	M.ª Rosario Herrasti	Caracas, 23. Madrid	Cereal
13'	10-16	74...	Idem	Idem	Idem	Pastizal
14	12	3...	Monte Alina	Idem	Idem	Monte alto
15	12	5...	Monte Espino	Idem	Idem	Monte alto
16	12	5...	Idem	Idem	Idem	Matorral de jara y retamas
17	12	7...	La Casa Buenavista	Herederos de Luciano Gancedo	San Emilio, 12. Madrid	Pastizal
18	11	X...	Idem	Angela Nicolau	Niño, 5. Madrid	Urbana
19	10-16	182-a.	La Viña de Aguiluces	Angel Sánchez Bartolomé	Cisneros, 78. Madrid	Huerta
20	10-16	249...	Idem	M.ª Victoria Gandarias Urquijo	Paseo Calvo Sotelo, 3. Madrid	Cereal
21	10-16	248...	Idem	Fdo. Domínguez Suárez	José Antonio, 26. Madrid	Erial
22	10-16	247...	Idem	Herederos de Luciano Gancedo	San Emilio, 18. Madrid	Erial
23	10-16	302...	Idem	Pilar y Jerónimo Barrio	Jerónima Llorente, 31	Erial
23'	10-16	246...	Idem	Enrique García Salmerón	Velázquez, 15. Madrid	Erial
23''	10-16	301...	Idem	Herederos de Isidro Gómez	Pozuelo	Erial
24	10-16	245...	Idem	Vda. de Martín y Vda. de Torio	Atocha. Madrid	Cereal
25	10-16	244...	Idem	Angeles Sires Sánchez	Viriato, 37. Madrid	Cereal
26	10-16	300...	Idem	Benito Guerra Guerra	Luis Béjar, 15. Pozuelo	Cereal
27	10-16	242...	De Las Viñas	Vda. de Martín y Vda. de Torio	Atocha. Madrid	Cereal
28	10-16	296...	Idem	Lucía Rodríguez Llorente	Pozuelo	Erial
29	10-16	241...	Idem	M.ª Victoria Gandarias Urquijo	Paseo Calvo Sotelo, 3. Madrid	Cereal
30	10-16	240...	Idem	Fernando García Martín	Luis Béjar, 15. Pozuelo	Erial
31	9	42...	Pradejón	Juana Francisco	Pozuelo	Erial
32	9	43...	Idem	Manuela Núñez Martín	Modesto Lafuente, 25	Erial
33	9	91...	Idem	Luis y M.ª Carmen Ortiz G.	General Mola, 105. Madrid	Erial
34	9	41...	Idem	Benito Zarzalejo Escobar	Toledo	Pastizal
35	9	40...	Idem	Fernando García Martín	Pozuelo	Pastizal
36	9	89...	Idem	U. Española de Explosivos	Paseo Castellana, 20. Madrid	Pastizal
37	9	34...	Idem	Desconocido	Desconocido	Erial
37'	9	33...	Idem	Herederos de Serafín Francisco	Pozuelo	Erial
38	9	32...	Las Cabeceras	U. Española de Explosivos	Paseo Castellana, 20. Madrid	Pastizal
39	9	115...	Idem	Idem	Idem	Pastizal
40	21	49...	Los Cruceros	Eduardo Carvajal	Idem	Monte bajo de retamas
41	21	2-a.	Idem	Ministerio del Ejército	Plaza Cibeles. Madrid	Monte bajo con repoblación
42	21	32...	Idem	Idem	Idem	Idem
43	21	5-b.	Idem	Idem	Idem	Erial

OBSERVACION: La expropiación, en todos los casos, es solamente parcial.

Madrid, 27 de junio de 1966.—El Director general de Obras Hidráulicas, Virgilio Oñate Gil.—Es copia.
(G. C.—3.314)

(I.—2.525)

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Vicente Fernández Ortega, adjudicatario de las obras de reparación y reforma en la Puerta de Murillo del Jardín Botánico, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Subsecretario (Firmado).
(G. C.—3.426) (O.—65.625)

Ministerio de Educación y Ciencia

Subsecretaría.—Edificios y Obras

A los efectos prevenidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de

mayo, se hace público haberse iniciado el expediente sobre devolución de la fianza constituida por don Vicente Fernández Ortega, adjudicatario de las obras de instalación de un ascensor en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, en Madrid, como garantía de las mismas.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Subsecretario (Firmado).
(G. C.—3.425) (O.—65.624)

Ayuntamientos

ARGANDA DEL REY

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento (1).

1.ª La convocatoria se verifica para proveer en propiedad, por medio de oposición, una plaza de Auxiliar administra-

tivo de este Ayuntamiento, con el haber anual de 28.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

2.ª Para tomar parte en la oposición los aspirantes habrán de reunir las condiciones siguientes:

- Ser mayores de dieciocho años, sin exceder de treinta y cinco.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que los incapacite para el desempeño de las funciones propias del cargo.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y en ellas se hará constar, expresa y detalladamente, que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias. Dicho plazo será de treinta días a partir de la publicación

de estas bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de publicar más anuncios obligatorios el día de inserción del último de éstos, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958.

A la instancia se acompañarán dos fotografías y ciento cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

4.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía las elevará a la Comisión Municipal Permanente para su admisión, si procede. La lista de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en los mismos periódicos oficiales en que se publica esta convocatoria, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días.

5.ª Publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se (publica en los mismos periódicos oficiales), digo, nombrará

el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales aludidos en la base anterior. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4.º del mismo precepto legal.

6.ª El primer ejercicio dará comienzo (3) en el lugar, día y hora que se anunciará, por lo menos, treinta días antes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, que constará de tres partes, la primera consiste en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de una hora un análisis sintáctico y morfológico de un párrafo dictado a viva voz; la segunda, que consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de una hora un tema de redacción, y la tercera parte, que versará sobre dos problemas de aritmética mercantil elemental, a resolver en el plazo máximo de una hora, y cuyo programa se inserta a continuación de estas bases.

Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio, y que consistirá en escribir a máquina durante quince minutos a velocidad no inferior a 150 pulsaciones o 200 por minutos.

Tercer ejercicio: También obligatorio, en que se habrá de contestar oralmente dos temas sacados a suerte, entre los que figuran en el programa que se inserta a continuación de estas bases, durante el plazo de treinta minutos como máximo y veinte minutos como mínimo.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario podrá ser de una de estas tres especialidades: taquigrafía, cálculo con máquinas o archivo y clasificación de fichas y documentos. Para tomar parte en este ejercicio deberá hacerse constar en la instancia de solicitud. En este ejercicio sólo podrán tomar parte los opositores a los que hubiera correspondido plaza.

8.ª La calificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas: en cada ejercicio cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos y el total se dividirá por el número de vocales del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Sumando los puntos obtenidos por cada uno de los opositores en los diversos ejercicios, el total que resulte determinará el orden de clasificación. Si el número de aprobados excediera de uno, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los opositores que hubieran obtenido puestos segundo o posterior en la clasificación. Si dos o más opositores resultaran con igual número de puntos, se dará preferencia en el orden al de mayor edad.

9.ª Dentro de los ocho días siguientes al de terminación de los ejercicios el Tribunal elevará a la Comisión Municipal Permanente la propuesta del opositor que por haber alcanzado mayor puntuación merezca ocupar la vacante.

10.ª El aspirante admitido, nombrado por la Comisión Municipal Permanente, habrá de acreditar convenientemente en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de su nombramiento, que reúne todos y cada uno de los requisitos alegados en la instancia. De no hacerlo así caerá en su derecho y se nombrará al opositor aprobado que hubiera obtenido el segundo puesto en la clasificación, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas y alegadas en igual forma, procediéndose, en caso contrario, del mismo modo con respecto al tercer aprobado, y así sucesivamente (4).

11.ª El programa de la convocatoria consistirá en el cuestionario mínimo aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

con la siguiente fórmula: "Vacantes en esta Corporación dos plazas de Auxiliares administrativos, se reserva una a los efectos de la Ley de 15 de julio de 1952 y la otra restante se convoca a oposición con arreglo a las siguientes bases."

(2) "el Estado" o "la Provincia".

(3) Exprésese lugar, día y hora.

(4) Añádanse las bases que se estimen convenientes y el programa de la convocatoria. Véase, al efecto, el programa mínimo de la Dirección General de Administración Local, del cual acompañamos copia.

(G. C.—3.403) (O.—65.559)

ROBLEDO DE CHAVELA

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para la contratación y ejecución de los aprovechamientos de maderas, leñas, resinas, piñón, pastos y estiércol, que han de tener lugar durante el próximo ejercicio forestal 1966-1967, en los montes de estos Propios, números 41, 42, 43 y 45 del Catálogo, se hallan expuestos durante un plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, 6 de julio de 1966. El Alcalde, Tomán Sánchez.

(G. C.—3.422) (O.—65.621)

ARANJUEZ

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día primero del actual, las condiciones para la enajenación mediante subasta de varios motores inservibles para los usos municipales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se somete, a efectos de reclamación, durante el plazo de ocho días, el referido pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, o sea de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 4 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.423) (O.—65.622)

El ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día primero del actual, acordó, con el quorum exigido por el apartado g) del artículo 303 de la ley de Régimen Local, aprobar inicialmente el plan general de ordenación urbana de Aranjuez, formado por este Ayuntamiento, así como igualmente los documentos integrantes del mismo y que son los exigidos por el artículo nueve de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Igualmente se acordó aprobar conjuntamente el plan de reparcelación de la zona denominada "Antigua Colonia del Progreso".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la citada ley del Suelo, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que todos cuantos se consideren interesados o afectados por los referidos planes, puedan alegar o formular sus reclamaciones, significándoles que el expediente con todos sus documentos anejos estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección Técnica de Obras), los días hábiles de oficina y de las nueve treinta a las trece treinta horas de la mañana.

Aranjuez, 4 de julio de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.424) (O.—65.623)

ALCALA DE HENARES

En ejecución de los acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 18 de mayo anterior y 22 de junio actual, y con la preceptiva autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca a concurso libre para proveer, en propiedad, las plazas del Grupo D) Subalternos, que a continuación se expresan, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Grupo D) Subalternos.—Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad de las siguientes plazas, vacantes en este grupo, cuya dotación anual también se expresa:

Una plaza de Capataz Barrendero, con 13.000 pesetas de sueldo base y 14.300 pesetas de retribución complementaria.

Tres plazas de Auxiliar Jardinero, con 11.000 pesetas de sueldo base y 13.200 pesetas de retribución complementaria.

Cuatro plazas de Barrenderos, con pesetas 11.000 de sueldo base y 13.200 pesetas de retribución complementaria.

Una plaza de Peón de Rondas, con pesetas 11.000 de sueldo base y 13.200 pesetas de retribución complementaria.

Una plaza de Peón de Cementerio, con 11.000 pesetas de sueldo base y 13.200 pesetas de retribución complementaria.

Una plaza de Guarda Casa Refugio, con 11.000 pesetas de sueldo base y 13.200 pesetas de retribución complementaria.

Dichas plazas están dotadas además con dos pagas extraordinarias de 18 de Julio y Navidad y la Ayuda Familiar con carácter normal.

Segunda. Expresadas vacantes quedan sujetas a los porcentajes que determina la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, como así bien a las demás disposiciones vigentes en la materia.

Tercera. Para tomar parte en la convocatoria se requiere ser español, varón, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco el día de la convocatoria, tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Los que deseen tomar parte en el concurso libre, deberán presentar instancia reintegrada con póliza del Estado de tres pesetas y timbre municipal de igual cuantía, dirigida al ilustrísimo señor Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante las horas de diez a una de la mañana, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El concursante propuesto presentará, en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quinta. Para acreditar su aptitud se someterán a la práctica de un ejercicio que consistirá en escritura al dictado y resolver operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas y en contestar oralmente a las preguntas que formule el Tribunal en relación con la función propia del cargo que solicita.

Sexta. El Tribunal encargado de juzgar el ejercicio y que se constituirá conforme a lo prevenido en el artículo 260 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, calificará el mismo mediante el sistema de puntuación, pudiendo cada miembro del Tribunal conceptuarlo de 1 a 10 puntos, considerándose eliminado el aspirante que no alcance el mínimo de 6 puntos, determinada dicha calificación por el coeficiente que resulte de dividir el total de puntos concedidos por el número de miembros del Tribunal.

El ejercicio dará comienzo cuando haya transcurrido el plazo de dos meses a partir de la fecha en que expiren los treinta días de presentación de solicitudes.

Séptima. La lista de aspirantes admitidos, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar de dar comienzo el ejercicio, se anunciará cuando menos con quince días de antelación, haciéndose público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. Para lo no previsto en las presentes bases serán de aplicación las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás preceptos modificativos o complementarios del mismo.

Alcalá de Henares, 25 de junio de 1966. El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—3.430) (O.—65.626)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia, en expediente seguido bajo el número 1.366/65,

a instancia de Carmen García Pinilla, contra Aurelio Martín Mateos, sobre cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un televisor, marca "Telefunken", de 19 pulgadas, sin número visible, tasado en 8.000 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Sala de audiencia, sita en General Martínez Campos, 27, el día 5 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y se previene: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad, y que los bienes se hallan en concepto de depósito en poder de la esposa del demandado, doña Eulalia Lanchas Alfonso, en su domicilio de Ramón Sáinz, 28, quinto A.

Madrid, 6 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—28.464)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y cinco, sobre procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Francisco López-Brea Redondo, representado por el Procurador señor Gómez de Merodio, contra don Carlos Ayllón Rozas, sobre reclamación de un préstamo de cuarenta y cinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se saca a la venta de nuevo por primera vez, término de veinte días, en pública subasta en quiebra, la finca hipotecada que se describe así:

Departamento llamado primero interior letra A del cuerpo de edificio que hace fachada a la calle de Alburquerque, número treinta y tres, que es la finca independiente número treinta y tres de la casa sita en Madrid, barrio de Chamberí, con fachada a la calle de Garcilaso, número tres y vuelta a la calle de Alburquerque, número treinta y tres. Tiene una superficie de veintinueve metros cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con pasillo de entrada y con W. C. mancomunados; derecha, entrando, al Sur, con el primero interior B; izquierda, al Norte, con la casa número ocho de la calle de Trafalgar, y por el fondo, al Este, con la casa número diez de la calle de Trafalgar. Inscrita al folio setenta y cuatro del libro antiguo, mil setenta moderno, del Archivo doscientos sesenta y tres, sección primera, finca número siete mil ochenta y nueve, inscripción tercera de hipoteca del Registro de la Propiedad número seis de Madrid.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle General Castaños, número uno, el día treinta de agosto próximo, a las doce de sus horas, advirtiéndose a los licitadores que:

No se admitirán posturas inferiores al tipo de cuarenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento efectivo del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Segismundo Martín-Laborda y Romeo. (A.—43.524)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En el expediente de dominio número doscientos veintiséis de mil novecientos sesenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de don Juan Teso Vivancos, mayor de edad, casado, hortelano y con domicilio en esta capital, calle de Salsipuedes, número uno, sobre reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, de la finca que luego se describirá, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Martín-Laborda. — Madrid, diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Por repartidos a este Juzgado los anteriores escrito y documentos, y por ratificado el solicitante don Juan Teso Vivancos en aquél, se admite cuanto ha lugar en derecho el expediente de dominio formulado, que se sustanciará conforme al artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria y doscientos setenta y dos y concordantes de su Reglamento, con cuyo solicitante se entenderán las sucesivas diligencias en el domicilio designado. Dése traslado al Ministerio Fiscal y cítese a doña Josefa, doña Ascensión y a don José María Otaola, como herederos del último titular registral don José Otaola y Meneses, los cuales por haber renunciado a su derecho y por el tiempo transcurrido son de ignorado paradero y existencia, por lo que se citarán por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado, del Juzgado municipal de Villaverde y Ayuntamiento de Madrid, y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; cítese igualmente a los causahabientes de don Vicente Rojas Perales, vendedor de la finca objeto de este expediente, don Crisanto Rojas, don Vicente Rojas y don Francisco Rojas, expidiéndose cédulas para la citación de estos y exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase de Getafe, para la de aquél; y convóquese a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en los lugares y periódicos citados, a todos para que dentro del término de diez días, siguientes a la citación o publicación de los edictos, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Y hágase saber al solicitante que acredite la persona o personas que ocupan la finca objeto de este expediente, a efectos de la citación que preceptúa el último párrafo de la regla tercera del artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria. Entréguense los despachos y edictos al interesado para que cuide de su cumplimiento y reportación; y únase al expediente el escrito y certificación de amillaramiento presentada ante este Juzgado por aquél. Por hecha la designación del otrosí. Lo proveyó y firma Su Señoría; doy fe.—S. Martín-Laborda.—Ante mí: Antonio Yáñez. (Rubricados).

La finca objeto de este expediente es la siguiente:

“Una casa situada en Villaverde de Madrid, calle de Salsipuedes, número uno, que tiene de extensión cinco mil novecientos ocho pies cuadrados superficiales, con inclusión de los gruesos de fábrica, cuya puerta principal mira al Madiodía, y entrando por aquélla, a la derecha, con una propia de doña Inés Serrano, vecina de Villaverde, y por la izquierda y testero, con las de la viuda de don Antonio Merlo, vecino que fué de dicha Villa.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de citación a doña Josefa, doña Ascensión y don José María Otaola, como causahabientes del último titular registral don José Otaola y Meneses, sirviendo igualmente de convocatoria a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción

solicitada, a los fines acordados, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda. (A.—43.525)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez de los de Madrid se sigue expediente a instancia de don José Manuel Doiztúa Chércoles, sobre declaración de herederos abintestato de su difunto tío carnal don Emilio Doiztúa Marticorena, natural de Leganés (Madrid), hijo de Segundo y de Luisa, de estado viudo de doña María Rivera Ibáñez, y fallecido en esta capital el día veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, sin haber otorgado testamento; y en cuyo expediente, al parecer, acreditado el fallecimiento de sus padres con anterioridad al mismo, y no haber dejado descendencia alguna, se solicita la declaración de herederos del causante a favor y por partes iguales, y en representación de su padre, a don Emilio, don Félix, don Luis y don José Manuel Doiztúa y Chércoles.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de don Emilio Doiztúa Marticorena, que la reclaman don Emilio, don Félix, don Luis y don José Manuel Doiztúa y Chércoles, comparezca ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de sus derechos en el término de treinta días.

Y para que el presente edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—43.521)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número dieciséis de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario 392 de 1959, por falsedad y estafa, contra el procesado Francisco Páez Rodríguez, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, de una mesa cuadrada; un aparador; cuatro sillas; un armario ropero, con luna; una mesita de noche; un perchero, con luna central; un armario ropero, con dos lunas, y una mesa de despacho, embargados a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día 19 del próximo mes de agosto, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los muebles de referencia salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de 387,50 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrá licitar.

Tercera. Los bienes muebles de que se trata se encuentran depositados en el domicilio del referido procesado, calle de Menéndez Pelayo, núm. 40, piso tercero, de esta capital.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1966. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana. (C.—28.461)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

A virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de pri-

mera instancia, número diecinueve de Madrid, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovido por el Ministerio Fiscal, contra otra y don Tomás Arrarás López, mayor de edad, casado, conductor, cuyo actual paradero se ignora, por sí y como representante legal de su hija menor de edad Manuela Arrarás Arévalo, sobre declaración de filiación de ésta y rectificación de inscripción de nacimiento de la misma, se emplaza por medio del presente edicto a dicho demandado señor Arrarás López, para que en término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de julio de 1966.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Manuel Díaz-Berrio y Cava. (C.—28.463)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número diecinueve de esta capital, en el ramo de embargo dimanante del sumario 223/65, por infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Manuel Prieto Martín, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, una motocicleta, marca “Ducati”, matrícula M-346.838, de un HP de potencia, número de motor 12.186 y 12.153 de bastidor.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 11 de agosto próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de 12.375 pesetas, sin que puedan ser admitidos sin cumplir tal requisito, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dicho vehículo se encuentra depositado en la calle del Doctor Federico Rubio y Galí (solar), “Grúas Sánchez”, donde podrá ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid, a 12 de julio de 1966. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Manuel Díaz-Berrio y Cava. (C.—28.462)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO
CEDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid, por providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos instados por don José Antonio Veiga, contra don Julio Arranz Redondo, en domicilio ignorado, se requiere a éste para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de las siguientes fincas, embargadas al mismo:

Tierra cereal de cuarenta y cuatro áreas y treinta y cuatro centiáreas, en pago de Arroyeras.

Tierra de cereal de cincuenta y un áreas y treinta y siete centiáreas, en el mismo pago.

Tierra cereal en pago Roldán, de cuarenta áreas y sesenta y cuatro centiáreas.

Tierra erial de tres áreas y sesenta y nueve centiáreas, en pago Roldán.

Una viña en pago de la Ermita, de catorce áreas y ochenta centiáreas.

Tierra cereal de once áreas y ocho centiáreas, en pago de Fuente Amarga.

Todas en el término municipal de Quintanilla de Arriba (Valladolid), y figurando en el Catastro Parcelario de dicha provincia con los números treinta y ocho, cuarenta y dos, doscientos cincuenta y uno a), doscientos cincuenta y uno b), doscientos treinta y seis y doscientos diecisiete, respectivamente.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma expido la presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecien-

tos sesenta y seis.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet. (A.—43.523)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal del Juzgado número siete de los de esta capital, sito en calle de Amor de Dios, número uno, ha acordado en el proceso de cognición número doscientos veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco, instado por el Abogado don Joaquín Moreno Abellán, en representación de “Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.”, contra don Salvador Domínguez Arjona, vecino de Cártama (Málaga), sobre reclamación de cantidad, sacar a la venta en pública subasta, un automóvil, marca “Citroën”, matrícula número MA-34.614, tasado en cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día once de agosto próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la expresada cantidad.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, es decir del precio de tasación.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis Gutiérrez de Ojeto. (A.—43.526)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 3

A los fines que determina el Decreto del Ministerio de Justicia de 11 de noviembre de 1955 y artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que en este Juzgado Militar se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del legionario Satiro Das Dorez Monteiro, perteneciente a la 10.ª Compañía de la 4.ª Bandera de La Legión, hijo de Paulino y de Victoria, natural de San Cosme, Oporto (Portugal), nacido el día 9 de noviembre de 1912, y que falleció en acción de guerra el día 17 de febrero de 1937, en el sector del Jarama.

Madrid, a 25 de junio de 1966.—El Comandante Juez instructor (Firmado). (G. C.—3.298) (B.—1.488)

AVISO

Doña Matilde Iuberías y Rico y don Justo Berrocal y Ramírez hacen saber que han arrendado a don León García y Colmenarejo, desde el día 1.º del presente mes de julio, su industria de cafetería, “Los Arcos”, sita en finca de su propiedad y en el paraje conocido por “La Corredera”, en el término municipal de Colmenar Viejo y margen derecha de la carretera de Miraflores de la Sierra; y que, por tanto, dicho señor García y Colmenarejo es el únicamente responsable de las obligaciones que contraiga durante los cinco años de duración del mencionado contrato, como arrendatario de la referida industria. (A.—43.518)

EL BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36